



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

000018

- ORD.:** 07/_____/
- ANT.:** Oficio (DJL) N°1.688, de 13 de noviembre de 2020, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en relación con la Resolución N°1.382, de 11 de noviembre de 2020, de la H. Cámara de Diputados de Chile.
- MAT.:** Informa respecto de la creación de una política pública destinada a establecer la conectividad digital de aquellas comunas vulnerables o poblaciones rurales, aisladas o de difícil acceso, al tenor de lo que indica.
- ADJ.:** Oficio Ord. N°62/2020 de 30 de noviembre de 2020, del Coordinador del Centro de Innovación del Ministerio de Educación.

SANTIAGO, 11 ENE 2021

- DE: JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**
- A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**
- CC: FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ
JEFA DE LA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación, el Oficio individualizado en el antecedente, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, por el cual remite la presentación de H. Cámara de Diputados quien en uso de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita se informe a esa Cámara respecto de la creación de una política pública destinada a establecer la conectividad digital de aquellas comunas vulnerables o poblaciones rurales, aisladas o de difícil acceso, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior y, en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Oficio Ord. N°62/2020 de 30 de noviembre de 2020, del Coordinador del Centro de Innovación del Ministerio de Educación, que informa sobre la materia consultada.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comentario.

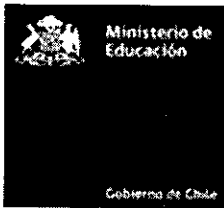
Se despide atentamente



**JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**COPIA
Distribución:**

- Indicado
 - Gabinete Ministro
 - Gabinete Subsecretario
 - Of. De Partes División Jurídica
- Expediente **N°36.769-2020**



ORD. N°62/ 2020

ANT.: Memorandum N°07/0438 del 23-11-2020

MAT: Informe de respuesta con relación a la Resolución N°1382 de la Cámara de Diputados.

SANTIAGO, 30 NOV 2020

DE : COORDINADOR CENTRO DE INNOVACIÓN MINEDUC
A : SUBSECRETARIO DE EDUCACION

Respecto a la resolución de la Cámara de Diputados, sobre la creación de una política pública destinada a establecer la conectividad digital de aquellas comunas vulnerables o poblaciones rurales, aisladas o de difícil acceso, el Ministerio de Educación a través de su Centro de Innovación está actualmente desarrollando dos iniciativas que apuntan a lo solicitado: "Conectividad para la Educación 2030" y "Prendo & Aprendo".

"Conectividad para la Educación 2030" tiene como objetivo entregar acceso a Internet de calidad en los establecimientos educacionales, incluyendo especialmente a aquellos sin acceso a Internet, ubicados en sectores de bajo interés comercial, zonas aisladas o rurales. Es una iniciativa realizada en conjunto entre el Mineduc y la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), que se materializa en un Concurso Público del mismo nombre para aumentar la cantidad de establecimientos beneficiarios, así como la calidad del servicio. El Concurso, código: FDT-2019-04, dirigido por SUBTEL, se encuentra actualmente en el proceso de Evaluación.

En particular, el nuevo servicio pretende mejorar las velocidades y calidad de conexión significativamente, llegando a un mínimo de velocidad de 100 kbps por estudiante, lo recomendado por instituciones internacionales para un adecuado uso de Internet en aula. El despliegue e implementación del nuevo servicio tendrá lugar durante el año 2021. Este proyecto considera una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2029.

Para seleccionar a los beneficiarios Mineduc realizó una Convocatoria invitando a todos los establecimientos educacionales del país que reciben subvención del estado, con la excepción de aquellos con matrícula de 5 estudiantes o menos (cubiertos por el programa "Prendo & Aprendo", a continuación), a los establecimientos carcelarios, y a los sin matrícula, llegando a un total de 10.069 establecimientos invitados, siendo así una convocatoria prácticamente universal. De estos establecimientos invitados, 9.841 establecimientos presentaron su interés en recibir este Internet gratuito por parte del Ministerio. Esto incluye a 2.772 escuelas rurales, correspondientes al 79% del total de escuelas rurales del país. Cabe notar que la estructura de este concurso permitirá que localidades aisladas que previamente no contaban con conectividad alguna empiecen a recibirla, siendo sus establecimientos educacionales el puntapié de su conectividad a Internet.

Cabe destacar que esta iniciativa cumple con lo planteado en la letra b) de la resolución, "una partida especial en la ley de presupuesto para el año 2021, de equidad y conectividad para escuelas y establecimientos educacionales ubicados en zonas rurales." Esto por la Glosa Presupuestaria solicitada para el 2021 por este Ministerio:

La Ley N° XXX, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2021, en la Partida 09, Capítulo 01, Programa 11, Subtítulo 33, Ítem 02, Asignación 002, Glosa N°08, del Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación (Recursos Educativos 01); prescribe que "Durante el año 2021, en el marco del Proyecto Conectividad para la Educación, el Ministerio de Educación, previa suscripción de uno o más convenios al efecto con la Subsecretaría de Telecomunicaciones, podrá encomendarle a esta el pago de los servicios de conectividad para establecimientos educacionales con los actuales proveedores adjudicados, y la contratación de nuevos servicios de conectividad a Internet a través de una licitación de una duración no mayor a 10 años. La realización de estas iniciativas, implementadas por el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, persiguen la mejora y ampliación del servicio de Internet.

Dado que la iniciativa recién mencionada dentro de sus criterios de elegibilidad tiene considerado sólo establecimientos educacionales que presenten matrícula mayor a cinco (5) estudiantes, el MINEDUC en conjunto a la Fundación País Digital ha creado la iniciativa "Prendo & Aprendo" la que entrega una solución tecnológica a aquellas escuelas rurales con 5 o menos estudiantes de acuerdo con la matrícula de 2019.

La iniciativa "Prendo & Aprendo" ha beneficiado a casi 400 escuelas de zonas rurales entregando un dispositivo C3, el cual funciona como un punto de acceso inalámbrico permitiendo a los usuarios conectarse vía WiFi desde sus dispositivos personales como computadores de escritorio o portátiles o teléfonos celulares, logrando tener una experiencia de navegación con contenidos locales, sin estar conectados a Internet. El dispositivo C3 trae almacenados recursos educativos digitales para su uso en el aula, como el portal Mineduc Aprendo en línea para estudiantes y docentes, Khan Academy en español, cursos de EducarChile, Wikipedia en español, entre otros.

Sin otro particular, se despide atentamente,



SEBASTIÁN MARAMBIO CATHALIFAUD
Armeda 1583 Coordinador
Centro de Innovación MINEDUC


CZR

Distribución

La indicada

Archivo Centro de Innovación

Coordinador Regional del Centro

Expediente N°36.769 de 2020